



**ACUERDO
MORENA**

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR SU DEPENDENCIA Y A SU VEZ FORTALEZCA LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A ERRADICAR LA NIÑEZ EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

APROBADO **NO APROBADO**

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR EL DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

24 AGO 2023

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, informe a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas por su dependencia y a su vez fortalezca los programas dirigidos a erradicar la niñez en situación de calle en el Estado de Baja California, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Las niñas y niños que viven en la calle sufren de manera acumulativa los efectos de la pobreza, el hambre, la disolución de sus familias, el aislamiento social y, en ocasiones, la violencia y el abuso.

Al verse obligados a valerse por sí mismos desde temprana edad, antes de poder desarrollar una identidad personal o madurar adecuadamente, estos niños carecen de la estabilidad emocional y psicológica necesaria para construir confianza en sí mismos. Además, la falta de acceso a educación y habilidades necesarias para enfrentar los desafíos de la vida les coloca en una situación de alto riesgo, ya que pueden verse tentados a recurrir a actividades peligrosas y no aptas para su edad.

La situación de las niñas y niños en situación de calle es un problema complejo y multidimensional que requiere enfoques integrales y soluciones a nivel social, económico y psicológico. Es fundamental abordar las causas subyacentes de la



situación de calle y garantizar que reciban el apoyo y la protección que necesitan para tener una vida digna y desarrollarse plenamente.

Organizaciones, gobiernos y la sociedad en general deben trabajar conjuntamente para brindar programas de asistencia social, educación, protección y atención médica a los niños en situación de calle. También es esencial fomentar la conciencia y la sensibilización sobre este tema para promover cambios sociales que ayuden a prevenir y abordar el problema de manera más efectiva.

Desde el ámbito normativo, los derechos de la niñez comienzan a perfilarse justamente desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su artículo 25 señala que la infancia y la maternidad tienen derecho a cuidados y asistencia especiales, y que todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Siguiendo con lo anterior, los instrumentos que conforman el marco internacional de derechos humanos son seis tratados fundamentales: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En nuestro país, actualmente el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de las niñas y los niños a satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Reconoce el deber de ascendientes, tutores y custodios de preservar estos derechos. Establece la obligación del Estado de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, así como de otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Gracias a la reforma constitucional, pudo crearse la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual parte de que se debe proteger el



ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, tanto en el ámbito público como privado.

Por lo anterior, este marco jurídico nos obliga como autoridades a tomar acciones correspondientes en atención a la niñez de nuestra Entidad. Los niños son seres vulnerables que merecen un entorno seguro y protegido para crecer y desarrollarse adecuadamente.

Para abordar esta problemática, es fundamental implementar políticas sociales y programas que ayuden a las familias en situación de vulnerabilidad, proporcionando apoyo económico, asistencia psicológica y oportunidades de empleo. También es crucial invertir en infraestructuras y servicios que brinden refugio temporal y atención adecuada a la niñez que ya se encuentren en la calle.

Además, es importante promover la sensibilización y educación sobre los derechos de las niñas y niños, para que la sociedad tome conciencia de la importancia de protegerlos y garantizar su bienestar. Todos tenemos la responsabilidad de contribuir a crear una sociedad más justa y segura para ellas y ellos.

Como lo hemos visto, la proliferación de niños en situación de calle es un problema complejo y preocupante que requiere un enfoque integral y acciones coordinadas por parte de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general.

Debe existir una correcta implementación de programas de protección social que brinden asistencia económica a familias en situación de vulnerabilidad. Esto puede incluir transferencias monetarias condicionadas, cupones para alimentos y servicios básicos de salud, vivienda y agua potable.

Por otro lado, promover políticas y programas que apoyen a las familias en riesgo, como el acceso a servicios de salud mental, orientación familiar, formación laboral y empleo digno. Al fortalecer las unidades familiares, se reduce la probabilidad de que las niñas y niños terminen en la calle.

Es importante tomar en cuenta las recomendaciones que hace la Organización de las Naciones Unidas con respecto al manejo de los derechos de la niñez con



respecto a la problemática de este sector en condiciones de calle, como lo hace en la Observación General No. 21 la cual proporciona la orientación que los estados necesitan para ampliar los enfoques basados en derechos pertinentes dentro de este sector, habilitando asociaciones con actores no gubernamentales como ONGs, para ser más ágiles y tener mayor capacidad de respuesta.

Bajo la misma urgencia, en el marco de su Segunda Sesión Ordinaria 2021, celebrada el 25 de noviembre de ese año, la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SPINNA), aprobó las Estrategias para la atención y protección integral de la niñez y adolescencia en situación de calle, con discapacidad, indígena y afroamericana.

A través de estas estrategias se busca atender y proteger de manera integral a los grupos de niñas, niños y adolescentes que históricamente han sido víctimas de discriminación múltiple, exclusión social y condiciones de mayor vulnerabilidad; considerando las características y necesidades particulares de cada grupo poblacional, desde un enfoque de derechos de niñez, adolescencia y juventudes, con perspectiva de igualdad de género, inclusión, no discriminación y pertinencia cultural.

Un ejemplo de lo anterior es lo sucedido el pasado mes de febrero del año en curso en la Ciudad de Tijuana, donde el ayuntamiento en conjunto con la Secretaría de Bienestar y la Policía Especializada, pusieron en funciones la Comisión para la Protección de la Niñez y la Adolescencia, con el objetivo de velar por los derechos de los menores que trabajan en la calle.

Es responsabilidad de todos, incluyendo el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general, trabajar juntos para garantizar que estos niños tengan acceso a los servicios y oportunidades que necesitan para tener una vida plena y digna. Esto incluye proporcionarles un hogar seguro, acceso a educación y atención médica, y oportunidades para desarrollar sus habilidades y talentos.



Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, C. Mónica Vargas Núñez, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, informe a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas por su dependencia y a su vez fortalezca los programas dirigidos a erradicar la niñez en situación de calle en el Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

Dip. Román Cota Muñoz